



Sindicato del Profesorado Extremeño

Grupo Parlamentario Socialista (PSOE-SIEX)
Plaza San Juan de Dios s/n
06800 Mérida (Badajoz)

Desde el Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) instamos a que su Grupo Parlamentario presente, antes de las 12 horas del 3 de enero de 2017, una **ENMIENDA PARCIAL** al PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA 2017 que incluya una disposición derogatoria del apartado Tres del Artículo 15 de la Ley 8/2009, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010 incluido mediante la Ley 6/2010, de 23 de junio, de medidas urgentes y complementarias para la reducción del déficit público en la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre los complementos salariales cuyo pago compete al Gobierno de la Junta de Extremadura y que se incrementen en las cuantías correspondientes en las partidas de retribuciones del personal docente de la Educación Pública de Extremadura.

Justificación

Que los empleados públicos hemos sufrido, desde mayo de 2010, un recorte importante en nuestros salarios justificado por una crisis económica que no hemos creado. Sin embargo, aunque se planteó como provisional, los anteriores Gobiernos no indicaron el tiempo de duración del mismo, como tampoco lo ha aclarado el Gobierno actual continuando con dicho recorte durante su legislatura.

Que tampoco se indicó entonces su recuperación, ni se ha recogido en ninguna de las leyes de presupuestos que lo han mantenido. Además, el Gobierno de la Junta de Extremadura aplicó el mismo recorte sobre los complementos salariales que le competen en Junio de 2010 mediante la Ley 6/2010, de 23 de junio, de medidas urgentes y complementarias para la reducción del déficit público en la Comunidad Autónoma de Extremadura y dicho recorte se ha mantenido en las siguientes Leyes Presupuestarias de la comunidad autónoma de Extremadura para los años 2010 al 2016 y los artículos que tratan las retribuciones del personal funcionario:

- Ley 18/2010 de 28 de diciembre.
- Ley 1/2012 de 24 de enero.
- Ley 3/2012 de 28 de diciembre.



Sindicato del Profesorado Extremeño

- Ley 7/2013 de 27 de diciembre.
- Ley 13/2014 de 30 de diciembre.
- Ley 3/2016, de 7 de abril.

Que no nos parece justa ni legal la inseguridad jurídica producida por esta norma que no ha sido revisada por el presente Gobierno en ningún momento. El año 2017, en caso de no derogarse dicha medida en los presupuestos, sería ya el octavo año en que se mantiene el recorte y que se agrava con los años que hemos sufrido la congelación salarial, cuando en estos momentos se está afirmando que ya hemos salido de la crisis.

Es de Justicia que se incrementen en las cuantías correspondientes en las partidas de retribuciones del personal docente de la Educación Pública de Extremadura. Los docentes de la Educación Pública de Extremadura hemos sufrido, desde mayo de 2010, un recorte importante en nuestros salarios justificado por una crisis económica que no hemos creado. La pérdida salarial anual supone una media de más de 1.900 euros para los maestros y de más de 2.700 euros para los profesores, tomando como referencia las retribuciones que se percibían en 2010 y sin considerar las pérdidas de poder adquisitivo por los incrementos IPC por lo que nuestra contribución es y ha sido excesiva teniendo en cuenta su injustificada duración.

La Junta de Extremadura y los partidos políticos de la Asamblea de Extremadura deben obligar al Gobierno de España para alcanzar un acuerdo en 2017 que permita recuperar el poder adquisitivo perdido durante los años de la crisis, recuperar la jornada laboral de las 35 horas con los horarios docentes anteriores a la crisis, eliminar definitivamente los descuentos retributivos en todas las bajas por enfermedad, disminuir las ratios e implementar las medidas necesarias para crear empleo público de calidad.

En Mérida, a 20 de diciembre de 2016

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PIDE

2 de 2

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 – 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras 19, 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org